

UNIVERSIDAD DEL SOL

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 4263/11
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE MEDICINA - HABILITADA POR RES. CONES N° 397/2021
FILIAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY



**REGLAMENTO DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

CARRERA DE MEDICINA

2024



REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA CARRERA DE MEDICINA

Fundamentación

El presente documento de extensión universitaria de la UNADES se fundamenta en la necesidad de consolidar la misión institucional de formar profesionales comprometidos con el desarrollo integral de la sociedad.

La extensión universitaria se constituye en un pilar fundamental para vincular a la academia con la comunidad, permitiendo la transferencia del conocimiento generado en las aulas hacia la realidad social. Esta conexión es esencial para responder a los desafíos que enfrenta la sociedad, incluyendo los aspectos sociales, culturales, económicos y políticos. Además, la extensión universitaria fortalece el papel de la universidad como un agente activo en la promoción de la inclusión, el desarrollo sustentable y la internacionalización. La participación en proyectos de extensión permite a los estudiantes y académicos desarrollar una comprensión profunda de las realidades sociales y aplicar su formación científica, humanística y tecnológica en beneficio de la comunidad. A través de estas actividades, la UNADES se posiciona no solo como una institución educativa de calidad, sino también como un referente en la promoción de valores y principios éticos que contribuyen al bienestar social.

Objetivo General

Promover la participación activa de la comunidad universitaria en la identificación, planificación y ejecución de proyectos de extensión que respondan a las necesidades y desafíos de la sociedad, fortaleciendo la vinculación entre la universidad y la comunidad para contribuir al desarrollo social, cultural, económico y ambiental del país, en consonancia con la misión y visión institucional.

Objetivos Específicos

- Fomentar la participación de estudiantes y docentes en proyectos de extensión universitaria que contribuyan al desarrollo de capacidades y competencias en el ámbito social, humanístico y tecnológico.
- Desarrollar iniciativas que promuevan la inclusión social, la equidad y la sostenibilidad ambiental, alineadas con las políticas de responsabilidad social universitaria.



- Vincular las actividades de extensión con los procesos de investigación y docencia, facilitando la aplicación práctica de los conocimientos académicos en la resolución de problemas reales de la comunidad.
- Fortalecer la internacionalización de la universidad a través de proyectos de extensión que incluyan la cooperación con instituciones y organizaciones a nivel nacional e internacional.
- Promover la reflexión crítica y el compromiso ético de los estudiantes y docentes en el diseño e implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable y al bienestar de la comunidad.

Marco Legal

Ley de Educación Superior (Ley N° 4995)

Estatutos de la UNADES

Reglamento Interno de la Carrera de Medicina

Reglamento General Académico

Capítulo I

Disposiciones Generales

Art. 1° - Del Objeto del Reglamento:

El presente reglamento tiene por objeto regular las actividades de extensión universitaria en la carrera de Medicina de la Universidad del Sol, garantizando que estas actividades contribuyan al desarrollo académico, profesional y social de los estudiantes, así como al bienestar de la comunidad.

Art. 2° - De la Función:

La extensión universitaria en la carrera de Medicina es una función esencial que complementa la docencia y la investigación, y se orienta hacia la integración del conocimiento médico con las necesidades de la sociedad.

Art. 3° - De las Actividades:

Las actividades de extensión universitaria deben promover la formación integral de los estudiantes, fomentar la responsabilidad social, y contribuir al mejoramiento de la salud pública a través de iniciativas que integren la academia con la comunidad.



Capítulo II

Objetivos de la Extensión Universitaria

Art. 4° - De los Objetivos Generales:

Los objetivos generales de la extensión universitaria en la carrera de Medicina son:

- Promover la participación activa de los estudiantes en proyectos que mejoren la salud y el bienestar de la comunidad.
- Facilitar la transferencia de conocimientos médicos a la sociedad a través de programas educativos, asistenciales y de promoción de la salud.
- Fomentar el desarrollo de competencias profesionales en los estudiantes mediante su involucramiento en actividades prácticas y comunitarias.

Art. 5° - De los Objetos Específicos:

Los objetivos específicos incluyen:

- Desarrollar proyectos de extensión que aborden las principales problemáticas de salud pública.
- Generar espacios de aprendizaje y actualización continua para docentes, estudiantes y profesionales de la salud.
- Establecer vínculos sólidos con instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de proyectos conjuntos.

Capítulo III

Estructura y Organización

Art. 6° - De la Responsabilidad:

La Coordinación de Investigación, Extensión y Vinculación con el Medio de la Carrera de Medicina será responsable de la planificación, ejecución y supervisión de las actividades de extensión, en coordinación con la Dirección de la Carrera y la Coordinación de Investigación.

Art. 7° - De los Proyectos de Extensión:

Los proyectos de extensión podrán ser propuestos por docentes, estudiantes, o por iniciativa institucional, y deberán ser evaluados y aprobados por la Coordinación de Investigación, Extensión y Vinculación con el Medio antes de su ejecución.



Art. 8° - De la Ejecución:

La ejecución de los proyectos de extensión deberá ser supervisada por un coordinador designado, quien será responsable de asegurar el cumplimiento de los objetivos y la correcta utilización de los recursos asignados.

Capítulo IV

Proceso de Elaboración y Aprobación de Proyectos

Art. 9° - Del Formato:

Los proyectos de extensión universitaria en Medicina deberán presentarse utilizando el formato oficial de la universidad, que incluirá:

- Título del Proyecto.
- Fundamentación y justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Descripción de las actividades a realizar.
- Identificación de los beneficiarios del proyecto.
- Presupuesto detallado y cronograma de actividades.

Art. 10° - De la Aprobación:

Todos los proyectos deben ser aprobados por la Coordinación de Investigación, Extensión y Vinculación con el Medio, quien verificará que estén alineados con las políticas institucionales y las necesidades de la comunidad.

Art. 11° - De la Aprobación:

La aprobación de un proyecto estará condicionada a la viabilidad técnica, financiera y operativa del mismo, así como a su relevancia para la comunidad objetivo.

Capítulo V

Ejecución de las Actividades de Extensión

Art. 12° - Del Cronograma:

Las actividades de extensión se llevarán a cabo conforme al cronograma aprobado, y deberán adaptarse de manera flexible a cualquier cambio en el entorno o en las necesidades de la comunidad.



Art. 13° - De la Ejecución:

Durante la ejecución, se garantizará la participación activa de los estudiantes, quienes deberán aplicar sus conocimientos en situaciones reales, bajo la supervisión de docentes y profesionales capacitados.

Art. 14° - De las Actividades Interdisciplinarias:

Se fomentará la realización de actividades interdisciplinarias, integrando conocimientos de diferentes áreas de la salud para abordar las problemáticas de manera integral.

Capítulo VI

Evaluación y Seguimiento

Art. 15° - De la Evaluación:

Al finalizar cada proyecto, se elaborará un informe detallado que incluirá:

- Resultados obtenidos.
- Evaluación del impacto en la comunidad.
- Lecciones aprendidas.
- Recomendaciones para futuras iniciativas.

Art. 16° - De la Revisión:

El informe será revisado por la Coordinación de Investigación, Extensión y Vinculación con el Medio y se utilizará para retroalimentar y mejorar futuras actividades de extensión.

Art. 17° - De los Proyectos Destacado:

Los proyectos destacados podrán ser presentados en jornadas académicas, seminarios o congresos, con el fin de compartir las experiencias y resultados obtenidos.

Capítulo VII

Presupuesto y Recursos

Art. 18° - Del Presupuesto:

Los proyectos de extensión deberán contar con un presupuesto detallado, que será evaluado y aprobado junto con el proyecto. Se debe considerar todos los costos involucrados, como movilidad, materiales, y cualquier otro recurso necesario.



Art. 19° - De los Recursos:

La universidad proporcionará los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos, dentro de los límites presupuestarios aprobados.

Art. 20° - Del Apoyo Financiero Adicional:

Los proyectos podrán recibir apoyo financiero adicional a través de convenios con otras instituciones, donaciones, o financiamiento externo, siempre que estos recursos sean gestionados de acuerdo con las normativas institucionales.

Capítulo VIII

Relación con la Comunidad

Art. 21° - Del Enfoque:

La extensión universitaria en Medicina se enfocará en la vinculación con la comunidad, buscando siempre generar un impacto positivo y sostenible en la salud pública.

Art. 22° - De los Convenios de Cooperación:

Se promoverán convenios de cooperación con instituciones de salud, ONG's, y organizaciones comunitarias para facilitar la implementación de proyectos y garantizar su sostenibilidad.

Art. 23° - De la Facilidad de Participación:

La universidad facilitará la participación de estudiantes y docentes en actividades de extensión en contextos rurales y urbanos, priorizando aquellas comunidades con mayores necesidades.

Capítulo IX

Disposiciones Finales

Art. 24° - De lo no Previsto:

Cualquier asunto no previsto en este reglamento será resuelto por la Dirección de la Carrera de Medicina en coordinación con la Coordinación de Investigación, Extensión y Vinculación con el Medio, conforme a las normativas generales de la UNADES.

Art. 25° - De la Vigencia:

Este reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá ser revisado y actualizado periódicamente para garantizar su pertinencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos de la extensión universitaria en la carrera de Medicina.



ANEXO I

PROYECTO (A)

(Aquí debe ir el nombre completo del proyecto en letras Arial, tamaño 12 y en **negrita** – Centrado)

1. Datos Generales del Programa/Proyecto
Proyecto de Extensión Universitaria: Intramuros: Extramuros: x
1.1 Nombre de la Institución
1.2 Nombre y/o Identificación del Proyecto
1.3 Periodo de implementación
1.4 Asignaturas involucradas
1.5 Coordinador / es del Proyecto
1.6 Coautores del Proyecto
1.7 Línea de Investigación
1.8 Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual obedece



2. Antecedentes y Justificación

Este apartado es el PORQUÉ del proyecto. Aquí se debe hablar sobre el problema y como se pretende apoyar con el proyecto.

Un problema es la presencia o ausencia de algo que dificulta la normalidad de un contexto. Un error metodológico que suele darse en este tipo de apartados es abordar la problemática y la falta de una solución o la calidad de ésta, sectores sociales involucrados, colectivos involucrados.

3. Objetivos Generales

Es el impacto directo que pretende generar tu proyecto. El objetivo es el elemento medular de un proyecto; responde a la pregunta: ¿para qué lo vamos a hacer?

Por lo general los objetivos comienzan con las palabras: mejorar, fortalecer, promover, impulsar, aumentar, entre otras. La adquisición de bienes o servicios no son objetivos, sino actividades de una propuesta.

Recuerda Objetivo General: Aporte de tu proyecto.

4. Objetivos Específicos

Se considera a los productos que entregara el proyecto. Y que contribuyen al alcance del objetivo general.

Recuerda. OBJETIVOS DE PRODUCTOS SE REDACTAN EN INFINITIVO, AR, ER, IR.

Objetivos Específicos: Productos de tu proyecto.

5. Vinculación con el medio

6. Estrategia de Implementación

7. Resultados



8. Metas

--

9. Actividades

Tipo de Actividad	Fecha	Asignatura	Docente	Tema

10. Beneficiarios del Proyecto

--

11. Cronograma y presupuesto

--

11.1 Presupuesto

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de los Recursos			Total
	Talento Humano						
	Materiales y Equipos						
	Otros						

11.2 Cronograma

Actividades	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Reunión con directivos de la escuela y padres de familia para presentar el proyecto.		X									



Realización de charlas educativas y talleres sobre alimentación saludable y promoción de la salud.			X	X	X						
Reuniones con los padres sobre vacunación completa y prevención de parasitosis.			X	X							
Distribución de material educativo y seguimiento de las acciones implementadas.					X		X	X			
Evaluación de resultados y cierre del proyecto.									X		

12. Referencias Bibliográficas

13. Anexos – Avals – Evidencias.



ANEXO II

FORMULARIO DE INFORME FINAL Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN (B)

TIPO DE ACTIVIDAD: Vinculación con el Medio	Colaboración con Organizaciones Locales, Eventos Culturales y Deportivos, Asesoramiento a Grupos Comunitarios, Participación en Proyectos de Desarrollo Sostenible, Apoyo a Sectores Vulnerables, Programas de Voluntariado Estudiantil, Extracurriculares
PROYECTO AL QUE RESPONDE:	
NOMBRE:	
PERIODO IMPLEMENTADO:	
ASIGNATURA:	
DOCENTE:	
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN y VINCULACIÓN CON EL MEDIO:	
DIRECTOR DE CARRERA:	
DECANO:	



CARGA HORARIA DE LA ACTIVIDAD:	
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD:	
JUSTIFICACIÓN:	<p>Es una explicación detallada y fundamentada de las razones por las cuales el proyecto fue necesario, relevante e importante. En este apartado se debe explicar por qué se decidió llevar a cabo el proyecto, cuáles eran los objetivos que se buscaban alcanzar y cómo el proyecto contribuyó a resolver un problema o necesidad específica en la comunidad o en el sector al cual estaba dirigido. La justificación ayuda a contextualizar y dar sentido al proyecto, demostrando su utilidad y relevancia.</p>
POBLACIÓN BENEFICIARIA	
PARTICIPANTES	(Nombre, Apellido y número de documento)
DESCRPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Se debe detallar en qué consistió la actividad realizada, incluyendo la fecha, lugar, duración, participantes involucrados, metodología utilizada, recursos utilizados, etc.
RESULTADOS E IMPACTO EN LA COMUNIDAD:	Se deben describir los logros y resultados obtenidos durante la actividad de extensión, incluyendo los impactos positivos que haya tenido en la comunidad o en el grupo destinatario.



EVALUACION E IMPACTO EN EL ESTUDIANTE

1. Encuestas de satisfacción: Puedes diseñar encuestas dirigidas a los estudiantes participantes para conocer su opinión sobre la actividad de extensión. Incluye preguntas relacionadas con la relevancia de la actividad, la satisfacción con los resultados obtenidos, el aprendizaje adquirido, el impacto en su desarrollo personal y académico, entre otros aspectos.

2. Evaluaciones escritas: Realiza evaluaciones escritas antes y después de la actividad de extensión para medir el cambio en el conocimiento, habilidades y actitudes de los estudiantes. Puedes utilizar cuestionarios, pruebas, ensayos u otros instrumentos de evaluación para medir el impacto en el aprendizaje.

3. Observaciones y seguimiento: Realiza observaciones durante la actividad de extensión para identificar el grado de participación, compromiso y motivación de los estudiantes. También puedes realizar un seguimiento posterior a la actividad para evaluar cómo los estudiantes aplican lo aprendido en su vida cotidiana.

4. Entrevistas individuales o grupales: Realiza entrevistas a algunos estudiantes participantes para profundizar en su experiencia con la actividad de extensión. Pregunta sobre los aspectos que más valoraron, los aprendizajes adquiridos, los desafíos enfrentados y cómo creen que la actividad impactó en su desarrollo personal y académico.

5. Análisis de indicadores de desempeño: Utiliza indicadores de desempeño como tasas de asistencia, participación activa, calidad de los trabajos realizados, entre otros, para evaluar el impacto de la actividad de extensión en el compromiso y el rendimiento de los estudiantes.



	<p>6. Reflexiones y testimonios: Invita a los estudiantes a reflexionar sobre su experiencia en la actividad de extensión y a compartir sus testimonios. Puedes recopilar estos testimonios en forma de vídeos, blogs, artículos u otros formatos para difundir el impacto positivo de la actividad en la comunidad universitaria.</p>
CONCLUSION	<p>En esta sección se deben presentar las conclusiones generales de la actividad de extensión universitaria, así como las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuras actividades similares.</p>
ANEXOS DE EVIDENCIAS RESPALDATORIAS	<ul style="list-style-type: none">• Anexo I: Evidencia fotográfica• Anexo II: Registro de firma de asistencia de estudiantes• Anexo III: Registro escaneado de la planificación del docente.• Anexo IV: Registro escaneado del libro cátedra del docente.• Anexo V: Evidencia de evaluación e impacto en el estudiante.• Anexo VI: Convenios o alianzas institucionales



ANEXO III

FORMULARIO DE EVALUCION (C)

1. Datos del Programa/Proyecto	
1.1. Nombre del Programa/Proyecto	
1.2. Unidad Académica:	
1.2.1. Carrera:	
1.2.2. Sede	
1.3. Nombre del Responsable:	
1.4. Teléfono:	
1.5. e-mail	
1.6. Fecha de Inicio:	
1.7. Fecha de finalización:	
2. Objetivo de Programa/Proyecto	
2.1. Objetivo General	
2.2. Objetivo Específicos	
3. Descripción del Programa/Proyecto	



3.1. Situación/Diagnostico			
3.2. ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible a los que se vincula el Programa/Proyecto			
3.3. Metas			
3.4. Recursos Humanos afectados al Proyecto			
3.4.1. Cantidad de Docentes segregados por sexo			
Hombres		Mujeres	
3.4.2. Cantidad de Estudiantes segregados por sexo			
3.4.2.1. Cantidad de Estudiantes Varones			
3.4.2.2. Cantidad de Estudiantes Mujeres			
3.4.2.3. Cantidad de Estudiantes con discapacidad			
3.4.2.4. Cantidad de Estudiantes indígenas			
(Incluir etnia/pueblo al cual pertenece)			
3.4.2.5. Cantidad de Estudiantes con Becas			
4. Nivel de Vinculación e Impacto			
4.1. Localidad/Distrito/Departamento:			
4.2. Cantidad de Beneficiarios segregados por sexo:			



Hombres		Mujeres	
4.2.1. Cantidad de Beneficiarios segregados por edad:			
4.2.2. Niños:			
4.2.3. Jóvenes:			
4.2.4. Adultos:	:		
4.2.5. Tercera Edad			
5. Financiamiento			
5.1. Monto Total Ejecutado (Gs.)			
6. Metas Alcanzadas			
7. Contribución al Desarrollo local/nacional			

COMENTARIOS SOBRE EL LLENADO DE PLANILLAS.

- 1. Datos del Programa/Proyectos:** Se refiere a los datos principales del Programa o Proyecto llevado a cabo.
- 2. Objetivo del Programa/Proyecto:** Describir brevemente los objetivos que se desea alcanzar.
- 3. Descripción del Programa/Proyecto:** Indicar en forma concisa la situación o diagnóstico por los cuáles se determinaron trabajar en la zona o comunidad. Citar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los cuales corresponden, el Programa/Proyecto.
- 4. Nivel de Vinculación e Impacto:** Enumerar, cantidad de beneficiarios. Citar el impacto de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) enumerado en el punto anterior.



5. **Financiamiento:** Adjuntar documentos de respaldo de apoyo de instituciones públicas o empresas privadas, o en su defecto, convenios o acuerdos.
6. **Metas Alcanzadas:** Describir brevemente 5 metas alcanzadas,
7. **Contribución al desarrollo:** Citar impactos del Programa/Proyecto llevado a cabo a nivel comunal, regional, nacional o institucional.



Resolución de Actualización



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°: 75/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA CARRERA DE MEDICINA, FILIAL CIUDAD DEL ESTE DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL; CONFORME AL DOCUMENTO ANEXADO.

Asunción, 29 de agosto del año 2024.-

VISTO: La presentación sobre actualización, y;

CONSIDERANDO: Las atribuciones ordinarias de la Institución a través de este Consejo Superior para actualizar y diseñar su esquema organizativo y de gestión para el logro de los objetivos; La necesidad de actualizar los Reglamentos para una mayor eficacia; la necesidad de contar con normativas para los diferentes procesos realizados en la práctica y actividades médicas que sustenta la calidad educativa y capacidad asistencial y comprometida para la eficacia profesional;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA CARRERA DE MEDICINA, FILIAL CIUDAD DEL ESTE DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL; CONFORME AL DOCUMENTO ANEXADO.

Art. 2°: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.


LIC. BLAS JAVIER ROTELA ACUÑA
SECRETARIO GENERAL


ABG. JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ OVELAR
PRESIDENTE

